



32.3

Fusagasugá, 2020 – 12 – 16

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: Evaluación Técnica de los requisitos que otorgan puntaje Invitación Pública No. 055 de 2020.

Referencia: Invitación Pública No. 015 de 2020 – Adquisición de materiales de ferretería que son utilizados para el mantenimiento de la planta física y los espacios académicos de la Universidad de Cundinamarca en su sede y extensiones.

Respetada Doctora Jenny,

Dando respuesta al correo allegado con fecha del 15 de diciembre de 2020, la Jefatura de Recursos Fiscos y Servicios Generales, procede a realizar la Evaluación del MODULO V - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE - 2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, a los proponentes habilitados puntuándolos de la siguiente manera:

1. BRAND CENTER S.A.S.

REQUISITOS	PROPUESTA
	PUNTAJE
<p>2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)</p> <p>Se otorgará CUATROCIENTOS PUNTOS (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecutados y liquidados en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación. 	<p>400 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "A10 Relación de la Experiencia Adicional" la cual cumple con las características solicitadas de tiempo, cuantía, objeto y clasificación código UNSPSC,.</p>



3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No 01: El oferente deberá relacionar en el ANEXO No. 10 Relación de la experiencia adicional los contratos (certificaciones o actas de liquidación) que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No 02: La simple copia de los contratos celebrados **no se tendrá** en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA No 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información.**

NOTA ACLARATORIA No 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.



<p>NOTA ACLARATORIA No 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>									
<p style="text-align: center;">3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios- de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" data-bbox="316 1333 1166 1674"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1333 495 1407">PORCENTAJE A OBTENER</th> <th data-bbox="495 1333 1166 1407">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1407 495 1507" style="text-align: center;">50</td> <td data-bbox="495 1407 1166 1507">Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1507 495 1594" style="text-align: center;">25</td> <td data-bbox="495 1507 1166 1594">Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1594 495 1674" style="text-align: center;">0</td> <td data-bbox="495 1594 1166 1674">Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	<p style="text-align: center;">50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “A8. Incentivo a la industria nacional” indicando que el 100% de los bienes ofrecidos son de origen nacional.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN								
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								



comprobarse que el SERVICIO ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.														
<p>4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	<p>50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "A9. Incentivo a las MIPYME especifica que tiene 40 trabajadores y allega la certificación del último pago al sistema de seguridad social.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A												

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta presentada por **BRAND CENTER S.A.S.** se concluye que el oferente obtiene **450** puntos de los **450** posibles.

2. CUMARK S.A.S.

REQUISITOS	PROPUESTA PUNTAJE
<p>2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL (CUATROCIENTOS -400- PUNTOS)</p> <p>Se otorgará CUATROCIENTOS PUNTOS (250) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante</p>	<p>400 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "26.</p>



máximo DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

4. **Ejecutados y liquidados** en Colombia, durante los últimos tres (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **Registro Único de Proponentes** y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
5. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a objeto a contratar en la presente invitación.
6. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- f) Cargo legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No 01: El oferente deberá relacionar en el ANEXO No. 10 Relación de la experiencia adicional los contratos (certificaciones o actas de liquidación) que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No 02: La simple copia de los contratos celebrados **no se tendrá** en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA No 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión

ANEXO NO. 10
Relación de la
Experiencia
Adicional" la cual
cumple con las
características
solicitadas de
tiempo, cuantía,
objeto y
clasificación
código
UNSPSC,.



<p>temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>									
<p style="text-align: center;">5. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y servicios- de origen nacional; también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <table border="1" data-bbox="316 1564 1166 1913"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”	<p style="text-align: center;">50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo “21. ANEXO No. 08 Incentivo a la industria nacional” indicando que el 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN								
50	Los Proponentes que certifiquen que a partir del 51% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								
25	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un “trato nacional”								



<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El anexo de incentivo a la industria nacional, se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no son de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.</p>													
<p align="center">6. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)</p> <p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="316 946 1166 1390"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">50</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td align="center">25</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td align="center">0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	<p align="center">50 PUNTOS</p> <p>El oferente allega archivo "22. ANEXO No. 09 Incentivo a las MIPYME" especifica que tiene 1 trabajador y allega la certificación del último pago al sistema de seguridad social.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO											
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social											
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A											

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta presentada por **CUMARK S.A.S** se concluye que el oferente obtiene **450** puntos de los **450** posibles. Como conclusión la puntuación de las propuestas HABILITADAS queda de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	BRAND CENTER S.A.S.	500
2	CUMARK S.A.S	500

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca
32.3.12